

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 23** *ORDEN de 22 de julio de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa y se establece el plazo de presentación de solicitudes, durante el año 2022, de la subvención de coste salarial de las personas con discapacidad contratadas en centros especiales de empleo del ámbito de la Comunidad de Madrid, incluida en el programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido.*

La aprobación del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, ha supuesto la inclusión en un marco normativo integrado de un conjunto de programas comunes de políticas activas de empleo, entre los que se encuentra el programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido y en particular, las subvenciones del coste salarial de las personas con discapacidad que trabajan en centros especiales de empleo (CEE) previstas en sus artículos 52.1.b) y 54.

La disposición adicional décima del citado Real Decreto, establece la concesión directa de las subvenciones del coste salarial de las personas con discapacidad que trabajan en Centros Especiales de Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, en lo que se refiere a la declaración de los créditos presupuestarios para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, como órgano concedente de las referidas ayudas, de acuerdo con el artículo 7 de la citada Ley 2/1995,

#### RESUELVO

##### Primero

Declarar que el importe del crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa, durante el año 2022, de la subvención de coste salarial de las personas con discapacidad contratadas en centros especiales de empleo del ámbito de la Comunidad de Madrid, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, es de 75.000.000,00 euros.

Las referidas obligaciones se imputarán con cargo al Programa 241M-Promoción y Fomento del Empleo, subconcepto 48099, Otras instituciones sin fines de lucro, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

##### Segundo

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden de declaración de crédito en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de julio de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 3 de diciembre de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 303, de 21 de diciembre de 2021), el Viceconsejero de Empleo, Alfredo Timermans del Olmo.

(03/15.500/22)

